

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que la presente acción constitucional fue repartida a este Despacho el día 19 de diciembre de 2023, día para el cual la Titular del Despacho se encontraba disfrutando del permiso concedido por el Tribunal Superior de Medellín, por lo que la misma fue avocada el día de hoy.

Enero 11 de 2024.

Atentamente

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero once de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Gabriel Jaime Lema Lemos
ACCIONADO	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
RADICADO	05001 41 05 001 2023 10056 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Avoca conocimiento

Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante a la sentencia proferida en diciembre 5 de 2023.

Désele el trámite correspondiente.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA